personería
SAN JUAN GIRÓN
Monumento Nacional

**ACTA DE**
**VERIFICACION REQUISITOS, ANALISIS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

FECHA: San Juan Girón, marzo cuatro (04) de dos mil diecinueve (2019)

OFERENTE: **MARIA JULIANA GONZALEZ SILVA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.513.867 expedida en Bucaramanga.**

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB, DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MANEJO DE REDES, REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SGD, REALIZAR INFORMES ESTADISTICOS DE LAS ATQ Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL". VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE

**PLAZO:** TRES (03) MESES CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

REVISION OFERTA:

A continuación, se evidencia la revisión realizada a la oferta presentada por la **ingeniera de sistemas** MARIA JULIANA GONZALEZ SILVA, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación a presentar la propuesta de fecha **primero (01)** de **marzo** de 2019.

| REQUISITO | Aplica | | CUMPLE O NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | si | no | | |
| Fecha presentación propuesta | X | | SI CUMPLIO | |
| Valor Oferta | X | | $12.000.000 | |
| Propuesta indicando valor, forma de pago y tiempo para la entrega del contrato | X | | SI CUMPLIO | |
| Oferta y/o Propuesta del contratista | X | | SI CUMPLIO | |
| Hoja de Vida | X | | SI CUMPLIO | |
| Declaración de Bienes y rentas | X | | SI CUMPLIO | |
| Fotocopia de la cedula de ciudadanía | X | | SI CUMPLIO | |
| Fotocopia de la libreta militar (hombres) | | X | | |
| Fotocopia de la tarjeta profesional | X | | SI CUMPLIO | |
| Fotocopia del Rut | X | | SI CUMPLIO | |
| Certificado antecedentes judiciales (policía nacional reciente) | X | | SI CUMPLIO | |
| Certificados disciplinarios (abogados u otra profesión) | X | | SI CUMPLIO | |
| Certificación afiliación a la seguridad social | X | | SI CUMPLIO | |
| Certificado de salud ocupacional ( Ingreso) | X | | SI CUMPLIO | |
| Fotocopia de diplomas que acreditan estudios(idoneidad) | X | | SI CUMPLIO | |
| Certificados que acrediten experiencia (contratos, actas de liquidación de contratos, certificaciones) | X | | SI CUMPLIO | Copia certificación emitida por la CDMB de los contratos No. 15365-2002, 18165-2003. 25902-2007, 6796-2010, 7183-2011, 7783-2012.<br><br>Copia certificación emitida por la secretaria de educación de Bucaramanga de los contratos CPS No. 1472-2013, 441-2014, 295-2015 y 2234-2015.<br><br>Copia certificación emitida por el SENA del contrato CPS1683-2017.<br><br>Copia certificación emitida por la Personeria municipal de Girón de los contratos CPSP No. 29-2016, 46-2016, 11-2017.<br><br>Copia certificación laboral de la empresa AYUDA |

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

personería
SAN JUAN GIRÓN
Monumento Nacional

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | TEMPORAL DE SANTANDER.<br><br>Copia certificación laboral de la empresa INTEREVENTOS OPC SAS. |
| Certificación sistema registro nacional de medidas correctivas. | X | | SI CUMPLIO | |

Se verificaron los antecedentes disciplinarios y los antecedentes fiscales expedidos por la procuraduría y la contraloría General de la nación, y la contraloría General de la Republica respectivamente

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Certificación antecedentes disciplinarios | X | | SI CUMPLIO | |
| Certificado antecedentes Fiscales | X | | SI CUMPLIO | |

De conformidad a lo consagrado en la ley 80 de 1993, decretos reglamentarios, el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015,** por medio del presente se procede a hacer el análisis de la hoja de vida presentada por la señora MARIA JULIANA GONZALEZ SILVA, para aspirar a celebrar contrato de Prestación de servicios profesionales como Ingeniera de sistemas especialista para el desarrollo del objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB, DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MANEJO DE REDES, REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SGD, REALIZAR INFORMES ESTADISTICOS DE LAS ATQ Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL", por lo cual Se encuentra demostrada en la hoja de vida analizada y revisada que se trata de una persona que ha cumplido con reconocida idoneidad los cargos y trabajos desempeñados y que tiene experiencia requerida para el presente contrato.
*Decreto 1082 de 2015, en su* Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Señala:*

***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

Por lo anterior, en aplicación de la norma señalada se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la norma precitada y que teniendo en cuenta que la Personería Municipal no cuenta con personal de planta, **ES VIABLE, OPORTUNO Y CONVENIENTE** contratar a la señora MARIA JULIANA GONZALEZ SILVA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.513.867 expedida en Bucaramanga, quien cuenta con el perfil que le permite ejecutar el objeto contractual ya que cumple con los requisitos que demandan para satisfacer la necesidad presentada por esta oficina, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previos que soporta el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación a los cuatro (04) del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

En constancia firma;

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**
Personero Municipal

| Proyectó: | Revisó: |
|---|---|
| Álvaro Merchán | Luis Eliro Carrillo |

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co